



**MAT:** Aprueba Políticas de Seguridad de la Información de la Unidad de Análisis Financiero y deja sin efecto lo que indica.

Santiago, 22 de diciembre de 2010.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 531**

**VISTOS:** El DFL Nº 29 de 2004, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 19.913 de 2003, que crea la Unidad de Análisis Financiero; el Decreto Supremo Nº 775 de 2009, del Ministerio de Hacienda, que nombra a doña Tamara Agnic Martínez Directora de la Unidad de Análisis Financiero; la Resolución Exenta Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo Nº 83 de 2004, que establece "Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos"; la Resolución Exenta Nº 240 de 2010, de la Unidad de Análisis Financiero; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que para el correcto cumplimiento de sus obligaciones legales, la Unidad de Análisis Financiero debe contar con normas adecuadas que regulen los distintos aspectos involucrados en la Seguridad de la Información.

2.- Que, en conformidad a lo anterior se designó un Comité de Seguridad de la Información de la UAF, cuya primera misión fue el desarrollar y formalizar las normas que componen el conjunto de Políticas de Seguridad de la Información de la Unidad de Análisis Financiero.

3.- Que el desarrollo y adecuada implementación de políticas de seguridad de la información, permite alinear a la Institución y a sus funcionarios respecto de las definiciones y directrices establecidas en cuanto a la valoración de la información y a la necesidad de contar con estrategias para protegerla.

4.- Que, mediante Licitación Pública ID 2305-3-LE10, se contrató los servicios de la empresa Neosecure S.A., para realizar una evaluación del estado de la seguridad de la información en la Unidad de Análisis Financiero, resultando como uno de los aspectos a mejorar, la dictación y formalización de Políticas de Seguridad de la Información.

5.- Que, las Políticas de Seguridad de la Información de la UAF, contienen información referente a claves de acceso a sistemas informáticos y físicos, además de criterios de carácter estratégicos de la Institución, los que tienen carácter reservado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 Nº1 letra a) de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 13 de la Ley 19.913.

6.- Que adicionalmente a lo anterior, y con el fin de tener un cuerpo normativo concordante y armónico para su debida aplicación, resulta necesario dejar sin efecto toda otra instrucción impartida previamente en la Unidad de Análisis Financiero que sea contradictoria con las Políticas de Seguridad de la Información en referencia.

**RESUELVO:**

1.- **APROBAR** la Políticas de Seguridad de la Información de la Unidad de Análisis Financiero, cuyo texto es el siguiente:

|     |           |
|-----|-----------|
| PF  | Dirección |
| SSF |           |

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Res. Ex. Nº 531 del 22.12.2010 | JC/VA/C/N/R/JPZ/cvt |
| Página 1 de 99                 |                     |

2.- DÉJENSE SIN EFECTO las Circulares Internas de la Unidad de Análisis Financiero números 4 y 14 del año 2006; 4 del año 2007; 7 del año 2008 y 2 del año 2009; y cualquier otro instrumento interno dictado sobre la materia de Seguridad de la Información, y que sean contrarios a lo dispuesto en los textos vigentes de las Políticas de Seguridad de la Información de la Unidad de Análisis Financiero.

3.- DECLÁRASE de carácter reservado, el texto de las Políticas de Seguridad de la Información de la Unidad de Análisis Financiero, en conformidad al considerando N° 5 del presente acto.

Anótese, comuníquese y archívese.



TAMARA AGNIC MARTINEZ  
Directora  
Unidad de Análisis Financiero

|     |           |
|-----|-----------|
| PF  | Dirección |
| SSF |           |

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| Res. Ex. N° 531 del 22.12.2010 | SECRETARÍA EJECUTIVA |
| Página 1 de 99                 |                      |